

Pablo Ignacio Sola – Autoridad de Registro en UTN Antonella Belen Delgado – Autoridad de Registro en UTN





### ¿Qué es la firma digital?

La firma digital es una herramienta **técnico-jurídica** que permite **identificar** al autor de un documento, **asegurar** la integridad de su contenido, y hacerlo **oponible** (no repudiable).







#### Ley N° 25.506 de Firma Digital

Reconoce y establece las condiciones para el empleo de la firma electrónica y de la firma digital y su eficacia jurídica, y crea la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina.

Decreto Nº 2628/2002 Decreto Reglamentario de la Ley Nº 25.506

### Resolución Nº 399e/2016 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

(Reemplaza la Decisión Administrativa Nº 927/2014 y la Disposición SSTG Nº 7/2015). Establece los procedimientos y condiciones que se deberán cumplir para emitir certificados digitales en el ámbito de la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina.



# ¿Qué aspectos de seguridad tiene la firma digital?



## Integridad:

Protección contra la modificación de los datos en forma intencional o accidental.

#### • Autenticidad:

Garantiza que el mensaje haya sido generado por la parte identificada como el emisor del mismo.

#### Confidencialidad:

Garantiza que está accesible únicamente para el personal autorizado a acceder a dicha información.

### No repudio:

Protege al receptor del documento ante la posible negación del emisor de haberlo enviado.



### ¿Qué beneficios me brinda utilizar la firma digital?

- Modernización y despapelización
- Información en formato digital
- Agilidad, privacidad y seguridad de la información
- etc



#### ¿Dónde puedo utilizar la firma digital?

 La firma se puede utilizar en cualquier documentación, notas, memo, convenios etc. mientras éste sea en formato PDF

### ¿Que necesito para firmar digitalmente?

Se necesita un token con clave encriptada



## ¿Quiénes pueden registrar HOY su firma digital en Rectorado?

- Decanos
- 1 Secretario de Facultad Regional

#### ¿Qué software necesito?

- Los softwares necesarios son:
- Bit4ID (driver del token)
- FIRM.AR (software de firmado digital provisto por Encode)
- Adobe Reader (para poder visualizar los archivos una vez firmados y poder agregar firmas digitales a nuestra lista de confianza)





## ¿De dónde descargo el software para firmar digitalmente?

• Se puede descargar de la página de la entidad que nos provee el sistema de firma digital (ver instructivo)

# ¿Qué sucede si pierdo mi token?

 Por la pérdida de token se da la baja a la solicitud que se realizar nuevamente el escaneo de los datos biométricos

# ¿Quiénes pueden registrar su firma?

• La firma digital solo lo pueden registrar los agentes de registros autorizados por la entidad que nos brinda el servicio



¿ PREGUNTAS?

